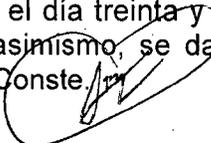




ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 71/2012. FORMA A-34
PROMOVENTE: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

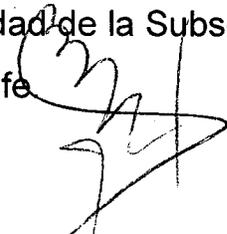
En México, Distrito Federal, a dos de enero de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el escrito y anexos de José de Jesús Zambrano Grijalva, en su carácter de Presidente del Partido de la Revolución Democrática, **recibidos a las catorce horas del veintinueve de diciembre de dos mil doce**, por la persona autorizada para recibir promociones de término fuera del horario normal de labores de este Alto Tribunal; recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal el día treinta y uno de diciembre siguiente y registrados con el número **073476**; asimismo, se da cuenta con la certificación correspondiente al turno del asunto. Conste 

México, Distrito Federal, a dos de enero de dos mil trece.

Con el escrito y anexos de José de Jesús Zambrano Grijalva, en su carácter de Presidente del Partido de la Revolución Democrática, **fórmese y regístrese** el expediente relativo a la acción de inconstitucionalidad que hace valer, en la cual solicita se declare la invalidez del: **"[...] Decreto Legislativo número 301 publicado con fecha 05 de diciembre de 2011, por el que se reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como diversas disposiciones del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo promulgado mediante el Decreto número 21 y publicado el 30 de noviembre de 2012"**.

Con fundamento en los artículos 24, en relación con el 59 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente al Ministro que corresponde**, de conformidad con la certificación del turno que al efecto se acompaña.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe 

CASA 